**ANEXO V
ESQUEMA DEL SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH**

El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (SNDH-DIH), creado por el Decreto 4100 del 2 de noviembre de 2011, es un instrumento que busca articular y coordinar las normas, las políticas, las entidades y las instancias del orden nacional y territorial para promover el respeto y la garantía de los derechos humanos y la aplicación del DIH. Es el punto de partida del actual gobierno nacional para disponer de una estructura que tenga la capacidad de cumplir un papel transformador de las instituciones y de la sociedad, en la que prime la consolidación de la dignidad humana.

Los principios y criterios que rigen el funcionamiento del sistema son los consagrados en la Constitución Política y en los tratados internacionales sobre la materia, entre ellos, el principio pro persona, el de igualdad y no discriminación, el de progresividad y no regresividad y los de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Dentro de sus objetivos fundamentales están los de: a) fortalecer la capacidad institucional; b) organizar los programas y proyectos estatales para permitir una gestión integral, oportuna y efectiva del Estado en los órdenes nacional y territorial; c) estructurar la Política Integral de Derechos Humanos y DIH y promover la incorporación del enfoque de derechos y enfoque diferencial en las políticas públicas sectoriales; d) impulsar el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y DIH; y e) contar con un Sistema de Información que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de los derechos humanos y el DIH en nuestro país.

**Antecedentes y Fuentes generadoras de la Propuesta de Subsistemas**

* Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad Para Todos”.
* Borrador del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y DIH (2006-2010).
* Manual “Organización del Estado en Torno a la Garantía y Respeto por los Derechos Humanos” del Ministerio del Interior, año 2008.
* Insumos, sugerencias y recomendaciones (actas) del Comité Intersectorial del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH.
* Misión, visión y organigramas correspondientes a las entidades, organismos e instituciones que conforman el aparato estatal.
* Escenarios de participación interinstitucional de las entidades competentes para desarrollar temáticas de Derechos Humanos y DIH.
* Parámetros consignados en la definición de los ejes de acción de la Conferencia Nacional de Derechos Humanos y DIH.
* Propuestas anteriores del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH elaboradas por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, y el Ministerio del Interior.

**Estructura del SNDH-DIH**

Entendiendo el SNDH-DIH como el conjunto de principios, normas, políticas, programas, instancias e instituciones públicas con competencia en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política integral de Derechos Humanos y DIH, así como en la promoción de derechos con enfoque diferencial en las políticas sectoriales, la estructura jerárquica del mismo se traduce en las siguientes instancias:

* Comisión Intersectorial – instancia de decisión, coordinación y orientación.
* PPDH y DIH - secretaría técnica.
* Subsistemas y sus correspondientes grupos técnicos: equipos interinstitucionales responsables de definir e implementar los respectivos planes estratégicos y operativos.
* Instancias territoriales – creadas para articular y retroalimentar los parámetros dictados por la estructura nacional con las particularidades de cada región.

**Subsistemas que conforman el SNDH-DIH**

Con el fin de garantizar el funcionamiento y la utilidad operativa del Sistema, se propone la creación de subsistemas que estén alineados en dos sentidos: tanto con las competencias en materia de Derechos Humanos de las diferentes entidades e instancias del Estado, establecidas en las disposiciones normativas y jurisprudenciales vigentes, como también con las sinergias existentes entre ellas.

Del mismo modo, desde la Secretaría Técnica se facilitará la formulación y puesta en marcha de un plan estratégico en cada uno de ellos, estableciendo como objetivos estratégicos la garantía, la prevención y la protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario; de esta forma, se proponen los siguientes subsistemas:

1. *Ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos:*

Este subsistema está integrado por las entidades que incorporan en la agenda pública la formación de sujetos activos de derechos, buscando así implementar una cultura de Derechos Humanos y mecanismos de convivencia pacífica y reconciliación en el país. Se propone que los coordinadores del Subsistema sean por afinidad, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura.

1. *Derechos civiles y políticos:*

Este componente del SNDH-DIH busca generar y fortalecer la presencia integral del Estado, en términos de seguridad, justicia y dignidad, para respetar y garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos, a través de acciones de prevención y protección. En este sentido, toma como elementos básicos, las dos obligaciones fundamentales del Estado en relación con los derechos en cuestión: la obligación de respetarlos y la de adoptar todas las medidas necesarias para garantizarlos. Se plantea que la coordinación del subsistema esté a cargo de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

1. *DIH y conflicto armado:*

En este componente del SNDH-DIH se contempla el estudio especializado de la temática del DIH, partiendo de la necesidad de aplicar los lineamientos del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra, que entre otras disposiciones, insta a los Estados a conformar comités especializados en la materia.

Así mismo, en su interior se prevé que las discusiones del componente, se pongan en contexto con las dinámicas geográficas, poblacionales, económicas y/o sociales producidas por las acciones de grupos armados ilegales y su interrelación con problemáticas pertinentes, tales como las prácticas del crimen organizado y el narcotráfico, la apropiación violenta o forzada de territorios, el reclutamiento y utilización de menores, y la usurpación de bienes públicos para beneficiar intereses privados, las cuales conllevan la consecuente comisión de delitos contra los derechos individuales y colectivos.

Se considera que son pertinentes para liderar esta temática el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional.

1. *Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales DESCA:*

Del subsistema DESCA harán parte aquellas entidades que diseñan y ejecutan políticas públicas garantes, que vigilan y controlan la calidad de las acciones que hacen operativos los derechos económicos y sociales, teniendo en cuenta los criterios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y adaptabilidad. De igual forma, se vinculan en este eje los derechos culturales, como garantía de la consolidación de un estado social de derecho multiétnico y pluricultural.

El cumplimiento del plan estratégico del subsistema se plantea como posible, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación en conjunto con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.

1. *Justicia:*

En este componente tendrán asiento los operadores judiciales y responderá a las apuestas del gobierno nacional de asegurar el acceso a la justicia, el cumplimiento de las garantías procesales y la lucha contra la impunidad, a partir de la promoción y fortalecimiento de la capacidad y cooperación interinstitucional.

Se observa como pertinente la coordinación de este componente en manos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

1. *Igualdad, no discriminación y respeto a las identidades:*

Este subsistema pretende materializar el principio constitucional de respeto a la diversidad étnica y cultural y el principio de igualdad y no discriminación, consignado en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 4100 de 2011, a través de la adopción y promoción de forma participativa y concertada, de todas las medidas necesarias para contribuir a eliminar prácticas discriminatorias en las diferentes esferas de la sociedad y del Estado; el impulso de prácticas sociales que respeten, reconozcan y valoren la diversidad; y la búsqueda de garantía de los mecanismos de protección, reparación y acciones afirmativas para los sujetos y grupos poblacionales víctimas de conductas discriminatorias. Para el desarrollo de estos objetivos, se recomienda la coordinación en manos del Ministerio del Interior y el Ministerio de Cultura.

**Temáticas transversales al SNDH**

Se propone que el componente *Asuntos Internacionales* opere de manera transversal en el SNDH-DIH, es decir, que se vincule en la puesta en marcha del plan estratégico de los grupos técnicos, e impulse de manera permanente el cumplimiento y seguimiento de los compromisos y obligaciones internacionales relacionadas con cada subsistema. Adicionalmente se espera que alimente las discusiones de los grupos técnicos en el marco del Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos.

En el mismo sentido, se deja a consideración la inclusión del componente de *Comunicaciones* que aprovisionaría al SNDH-DIH los medios y contenidos de divulgación a partir de los planes estratégicos de cada subsistema.

Así mismo, en la frontera del SNDH y DIH se encuentra el *Sistema Nacional de Reparación Integral a Víctimas – SNARIV,* cuya coordinación con el SNDH-DIH será liderada por el Programa Presidencial de DDHH y DIH, por medio del desarrollo de un plan estratégico, producto del consenso y coincidencias entre los dos sistemas en mención.

**Entradas y salidas en el mapa del SNDH**

Finalmente, para complementar el mapa de procesos del SNDH, debe exponerse tanto las materias de entrada y salida, donde se entenderán como los primeros, aquellos insumos originados desde procesos participativos de la sociedad civil o de iniciativa estatal, tendientes a contribuir en la formulación, implementación y/o seguimiento de una política integral de Derechos Humanos. En este sentido, resulta un producto fundamental las experiencias y voces recogidas en los denominados Foros Regionales que anteceden la Conferencia Nacional, los cuales recogen las temáticas y dinámicas planteadas desde las organizaciones de la sociedad civil de cada uno de los departamentos a nivel nacional.

A su vez, las salidas del SNDH tendrán como medio el *Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos y DIH*, cuyo diseño y puesta en funcionamiento, garantizará que sea vehículo y fuente fidedigna de información actualizada sobre la situación de derechos humanos, (no solo en el marco de violaciones o posibles vulneraciones, sino también en el goce y disfrute), programas y acciones de cada uno de los subsistemas. En esta etapa, el *mecanismo nación-territorio del SNDH*, posibilitará las entradas de información al mencionado sistema, a partir las dinámicas en territorio y a su vez replicará en el nivel local y departamental, los insumos que resulten del plan estratégico de cada subsistema. De igual forma, el SNDH-DIH establecerá una oferta institucional organizada, que entre otras cosas, facilitará realizar el seguimiento a los compromisos en materia de Derechos Humanos establecidos en los diferentes acuerdos comerciales de tipo internacional, así como la debida diligencia de empresas nacionales y transnacionales en la materia.

